



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

12 JUN 2023

ANGOL, 001269
DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2023, con fecha el 09 de junio de 2023.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial de fecha 09 de junio de 2023; presentada por **CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.** (Representante Legal Patricio Baeza Jarpa).

CONSIDERANDO:

1. Que, al contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el cierre de local comercial.
2. Que, al contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial rol 202736, correspondiente al Primer Semestre de 2023, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 09 de junio de 2023.
3. Que, al contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 202736.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.
R.U.T.	: 90.212.000-9
REPRESENTANTE LEGAL	: PATRICIO BAEZA JARPA
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: SANTIAGO

PATENTE

ROL	: 202736
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MINITRACK
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: LAUTARO N° 499
NUMERO DE SOLICITUD	: 95
ORDEN DE PAGO ELIM.	: 2046 DE FECHA 09/06/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

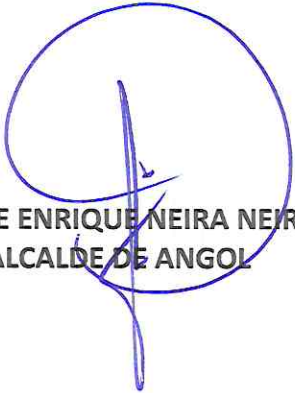


ALVARO URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dm.n.

DISTRIBUCION:

- Club Hípico de Santiago S.A.
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083